



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0033214/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Ing. Martín Fernando ALEJOS eleva solicitud de ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura BIOMATERIALES, del Departamento BIOMÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva el Plan de Trabajo del ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura BIOMATERIALES, del Departamento BIOMÉDICA;

Que el Ing. Martín Fernando ALEJOS es Ingeniero Biomédico, tal como consta en copia de título emitido por la Universidad Nacional de Córdoba;

La propuesta de tribunal para juzgar el desempeño del Ing. Martín Fernando ALEJOS;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo y admitir al Ing. Martín Fernando ALEJOS (D.N.I:31.222.747) como ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura BIOMATERIALES, del Departamento BIOMÉDICA.

Art. 2º.- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años de Adscripción del ASPIRANTE A ADSCRIPTO Ing. Martín Fernando ALEJOS en la Asignatura BIOMATERIALES, del Departamento BIOMÉDICA.

Miembros Titulares:

- Prof. Dr. Carlos OLDANI
- Prof. Lic. Guillermo LOSANO.
- Prof. Ing. Luciano GRINSCHPUN.

Miembros Suplentes:

- Prof. Lic. Reinaldo MANCINI.
- Prof. Ing. José ROMERO.



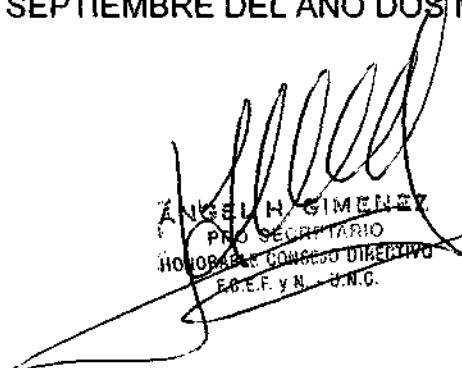


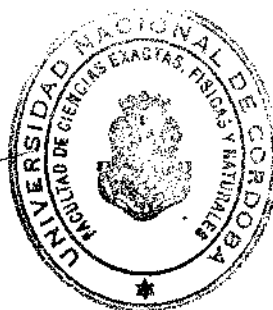
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0033214/2017

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones a fin de notificar al interesado.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


ÁNGEL H. GIMÉNEZ
PRO SECRETARIO
HONORARIO CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.




Mgter. Mg. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 695 – HCD – 2017.-

